



Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 12 de diciembre de 2016, por la que se modifica la composición de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 14/12/2016, núm. 7.803, pág. 8

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que “por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas”.

Esta Tercera Tenencia de Alcaldía -en el ejercicio de las funciones delegadas por la Alcaldesa, mediante decreto de 22 de junio de 2015, entre las que figuran las relativas a las Comisiones del Pleno previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno- procedió a designar, mediante resolución de 1 de julio de 2015, -que ha sido objeto de ligeras modificaciones, en los términos obrantes- a los miembros de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, de conformidad con las propuestas formuladas por los Grupos Políticos.

Con fecha 5 de los corrientes, mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, con número de anotación 2015/8002006, el Grupo Municipal Socialista de Madrid ha solicitado la modificación de la representación de dicho Grupo en la citada Comisión.

En su virtud, de conformidad con lo expresado por el Secretario General del Pleno y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- La Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, quedará integrada por los siguientes concejales:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D.^a Ana María Román Martín (Portavoz)
- D. José Luis Martínez-Almeida Navasqües
- D. José Luis Moreno Casas
- D. Jesús Moreno Sánchez

En representación del Grupo Municipal Ahora Madrid:

- D.^a Yolanda Rodríguez Martínez (Portavoz)
- D. Pablo César Carmona Pascual (Portavoz Adjunto)
- D. Ignacio Murgui Parra
- D. Carlos Sánchez Mato
- D. Guillermo Zapata Romero (Suplente)
- D. José Javier Barbero Gutiérrez (Suplente)



En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D.^a Erika María Rodríguez Pinzón (Portavoz)
- D.^a María de las Mercedes González Fernández (Portavoz Adjunta)

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía:

- D.^a Silvia Elena Saavedra Ibarrondo (Portavoz)
- D. Bosco Labrado Prieto (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, debiendo ser notificada a los interesados.”